

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEMPCLM

D. FERMÍN JOSÉ Cerdán Gosálvez, con NIF nº 5170090-N, en su calidad de Secretario General de la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA** (en adelante, FEMPCLM),

VISTO que con fecha 10 de diciembre de 2025, el Consejo Regional de la Federación, a propuesta del Comité Ejecutivo, aprobó el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026.

VISTO que, a junto al presupuesto 2026, se aprobaron igualmente sus bases de ejecución, las cuales contemplaban los tipos de modificaciones de crédito posibles y el procedimiento para su aprobación.

VISTO que, con posterioridad a la aprobación del presupuesto 2026 por los órganos de gobierno de la FEMPCLM, se ha detectado la necesidad de implementar la partida correspondiente a las primas de seguros debido a la suscripción de nuevas pólizas y coberturas contempladas en el Convenio Colectivo de la FEMPCLM aprobado en el transcurso del presente ejercicio.

VISTO que no se prevé disponer en su totalidad de la partida denomina “otros gastos diversos”, la cual aglutina gastos de diversa índole no previstos en otras partidas del mismo concepto.

VISTO que, en base a todo lo anterior, procedería la transferencia de crédito disponible y suficiente desde la partida susceptible de no ser ejecutada parcialmente en el presupuesto 2026 a la precisada de crédito.

VISTO que, en todo caso, las modificaciones presupuestarias a realizar no alteran el equilibrio presupuestario de la FEMPCLM.

VISTO que, dentro de las competencias del Consejo Regional de la Federación contempladas en el artículo 28 de los Estatutos de la FEMPCLM se hallan las de aprobar anualmente los presupuestos ordinarios de la misma.

Es por todo ello que en base a las competencias que me son propias,

RESUELVO

Primero: Acordar las modificaciones presupuestarias que se indican a continuación en las partidas del presupuesto ordinario de la FEMPCLM correspondiente al ejercicio 2026, quedando incorporadas al mismo:

ALTA EN LA PARTIDA DE GASTOS:

CAPÍTULO II

CONCEPTO/ SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.600,00

BAJA EN LA PARTIDA DE GASTOS:

CAPÍTULO II

CONCEPTO/ SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.600,00

Segundo: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Regional de la Federación en la siguiente sesión que se celebre.

En Toledo, a veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

Fdo.: D. Fermín José Cerdán Gosálvez.